



C I R C U L A R CSJBOC17-11

Fecha: martes, 31 de enero de 2017

Para: CENTRO DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS PENALES, MAGISTRADOS (AS) TRIBUNALES SUPERIOR Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, JUECES (ZAS) CATEGORÍA CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA Y SAN ANDRES, ISLAS

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: *“REPORTE DE PROGRAMACION DE VACACIONES INDIVIDUALES”*

Señores servidores judiciales;

En atención a la Circular PSAC11-44, del 23 de noviembre de 2011, esta Corporación les recuerda la importancia de reportar la programación de las vacaciones individuales correspondientes al año en curso (2017) y al siguiente (2018), a la Dirección Seccional Bolívar y a esta Seccional, para gestionar los recursos para el nombramiento en provisionalidad de los remplazos.

Con la información suministrada, esta judicatura efectuará una programación de turnos teniendo como prioridad a los servidores con mayor número de periodos acumulados de vacaciones, siempre y cuando no afecte la prestación del servicio público de administrar justicia.

El reporte realizado por el servidor judicial, debe contener como mínimo los siguientes datos: despacho, cargo, periodos pendientes por disfrutar, aplazados, periodos a disfrutar y fecha de disfrute.

Anexo la enunciada circular para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta
IMD / ACM